

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4886 *CONCENTRA INSURANCE BROKER, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CONCENTRA INSURANCE BROKER DEL MEDITERRÁNEO, S.L.U.;
NEW RISK, S.L.U. (SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (el "RD 5/2023"), se hace público que, en fecha 2 de septiembre de 2026, el socio único de Concentra Insurance Broker, S.L.U. (la "Sociedad Absorbente") y Concentra Insurance Broker Del Mediterráneo, S.L.U. y New Risk, S.L.U. (las "Sociedades Absorbidas"), en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General, ha aprobado la fusión por absorción de las referidas sociedades, mediante transmisión a título universal del patrimonio a la Sociedad Absorbente y disolución sin liquidación o extinción de las Sociedades Absorbidas.

Los referidos acuerdos han sido adoptados conforme al proyecto común de fusión redactado y suscrito por los órganos de administración de la Sociedad Absorbente y las Sociedades Absorbidas en fecha 24 de junio de 2026.

La fusión se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del RD 5/2023, en relación con el artículo 53, al tratarse de una fusión por absorción en la que la Sociedad Absorbente y las Sociedades Absorbidas están participadas íntegramente por el mismo socio, pudiendo acogerse, por tanto, al procedimiento simplificado de las fusiones especiales. Asimismo, se pone de manifiesto que, conforme al artículo 9 del RD 5/2023, los acuerdos de fusión se han aprobado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley. Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades a solicitar y obtener gratuitamente el texto íntegro del proyecto de fusión, de los acuerdos de fusión y de los balances de fusión en los términos del artículo 10 del RD 5/2023.

Los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión cuyos créditos hayan nacido con anterioridad a la fecha de publicación de este anuncio disponen de un plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, para ejercitar los derechos recogidos en los apartados 1º, 2º y 3º del artículo 13 del RD 5/2023.

En Madrid, 7 de septiembre de 2026.- Administradores Solidarios de Concentra Insurance Broker, S.L.U., Concentra Insurance Broker Del Mediterráneo, S.L.U. y New Risk, S.L.U. don Juan José Alonso Villalobos Martínez y Concentra Insurance Holding, S.L. y en su representación don Francisco Javier López-Linares del Campo.

ID: A260038306-1